



23 de noviembre de 2015

Denuncia Pública:

DEFENSOR DE DD.HH DE LA FUNDACION DHOC ES OBJETO DE DISPAROS POR PARTE DEL EJÉRCITO

La Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente y Centro de Colombia –DHOC, - denuncia ante la comunidad nacional e internacional la AGRESION contra el defensor de Derechos Humanos PASTOR MORA, miembro de la FUNDACION DHOC, por parte de miembros de las Fuerzas Armadas, en zona de operaciones de la Brigada XVIII del Ejército Nacional. Hecho sumamente grave, debido a su carácter reincidente por parte de estas.

HECHOS:

Municipio de Arauquita, Arauca. Domingo 22 de noviembre de 2015

Siendo las 19:20 horas del 22 de noviembre, el señor PASTOR MORA defensor de Derechos Humanos de la Fundación DHOC, y presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Ana, se dirigía por la carretera que conduce del Oasis a Santa Ana en una motocicleta de placas QHX13C, junto con su hijo, menor de edad, EMANUEL MORA, de 2 años y 10 meses, cuando sin mayor aviso un soldado le hizo señas (aparentemente para bajar velocidad), el señor MORA, cruzo frente al soldado debido a los frenos largos del vehículo, momento en el que se percibió el primer disparo, seguido de unos gritos que fueron inentendibles, y seguidamente, otros balazos.

Cuando el señor MORA se detuvo los soldados se abalanzaron hacia él, con el cañón del fusil en su dirección, y ordenándole de manera irrespetuosa y soez



que se bajara de la motocicleta e increpándole porque no se había detenido. El señor MORA presentó sus identificaciones y declaró ser defensor de Derechos Humanos, momento en el que llegaron más soldados hacia él. Ante la situación, el señor MORA, les increpo por su mala actuación, ante lo cual le respondieron “venga mañana y aquí cuadramos eso”, acto seguido, se les comunico que se haría la respectiva denuncia.

Es de resaltar, que esta es una carretera por la que el señor PASTOR MORA, transita a diario, y además de no ser comunes los retenes, en esta ocasión, no había ninguna señalización de que hubiera uno.

Estos hechos fueron denunciados por el afectado, ante la Personería municipal de Arauquita, Arauca a las 10:05am del día 23 de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES:

El día 9 de Marzo de 2015, la FUNDACION DHOC, denunciaba la agresión física y verbal por parte de miembros de las Fuerzas Armadas contra el defensor Pastor Mora, en hechos descritos a continuación:

El día 09 de Marzo de 2015, en momentos en que el defensor de derechos humanos PASTOR MORA, se encontraba en el centro poblado del OASIS, municipio de Arauquita, donde la comunidad había pedido interviniera, ya que se estaba presentando una problemática debido a que unidades militares acamparon dentro del caserío, lo que claramente denota una exposición de la población civil. Por lo tanto la comunidad solicitaba que acamparan fuera del centro poblado.

Que el defensor de derechos humanos al intentar dialogar de forma cordial y poniendo de presente la preocupación de la población civil, además de exponer los riesgos que implica actos como este, fue agredido verbalmente y físicamente por miembros del ejército nacional adscritos a la Brigada Móvil N° 7.



Que el señor Pastor Mora debió salir corriendo para que el militar no lo siguiera agrediendo, fue señalado y fotografiado por los militares.

Que la comunidad además denunció, que en las noches los uniformados les apuntaban con el infrarrojo de sus armas, lo cual genera miedo y temor.

Solicitamos:

A la comunidad nacional e internacional, a pronunciarse en contra de esta evidente agresión contra un defensor de Derechos Humanos rural. A las organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos a respaldar al compañero y a los procesos de los cuales hace parte, así como a sumarse a las exigencias aquí expresadas.

Responsabilizamos:

Al Estado colombiano en cabeza del señor JUAN MANUEL SANTOS, y al comandante de la Brigada XVIII del Ejército Nacional.

Exigencias:

Que el Estado colombiano responda y garantice el Derecho a la Vida, Integridad personal física y psicológica, la integridad familiar y del hogar, la libre movilidad.

A la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía, y la Personería, para que se investiguen los hechos y se tomen las medidas correspondientes hacia los responsables, por esta agresión contra un defensor de Derechos Humanos.



FUNDACIÓN POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y EL DIH DEL ORIENTE COLOMBIANO
NIT. 900213041-1

**Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente
y Centro de Colombia –DHOC**

23 de noviembre de 2015